

# INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

## INICIAL | 2021

## INTRODUCCIÓN

La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), tiene el agrado de presentar y poner a disposición de las Organizaciones Sociales, civiles y público en general el Informe de Rendición Pública de Cuentas Final 2020 e Inicial 2021.

La Rendición Pública de Cuentas es un espacio de diálogo, retroalimentación y responsabilidad compartida entre el Estado y la Sociedad Civil de forma permanente que no se reduce a la ejecución de una audiencia o la firma de un acta, por el contrario se desarrolla durante toda la gestión pública en la que las Máximas Autoridades, informan, explican y priorizan el cumplimiento de sus deberes y obligaciones económicas, políticas, técnicas y administrativas a la sociedad civil organizada que ejerce Control Social, con la finalidad de transparentar y mejorar la calidad de la Administración Pública en el marco de la eficiencia, eficacia y transparencia.

Es así que se informa a toda la sociedad en su conjunto que la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), desde noviembre de 2020 está promoviendo la prevención, detección y lucha contra la Letimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento al Terrorismo respaldando las medidas de reactivación económica del Estado y contribuyendo a la solidez del sistema financiero, promoviendo la cultura de “cero tolerancia a la corrupción”, fomentando la inclusión, la transparencia y la socialización de nuestro trabajo, para fortalecer el control, vigilancia, supervisión y fiscalización de la sociedad civil organizada así como también de los diversos sectores sociales y de esta manera consolidar la confiabilidad, credibilidad y seguridad jurídica para la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Es por ello que hacemos la invitación para asistir a la “Rendición Pública de Cuentas Final 2020 e Inicial 2021” que se desarrollará el 26 de febrero de 2021 a horas 09:00 am. bajo la modalidad virtual a través de la plataforma Zoom.

Atentamente.



Ana María Morales Amonzabel  
**Directora General Ejecutiva**  
**UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS -UIF**

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. MARCO LEGAL DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS .....	1
3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
4. ACCIONES DE CORTO PLAZO.....	4
5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.....	4
6. RESULTADOS ESPERADOS PARA LA GESTIÓN 2021.....	6
6.1. Dirección de Análisis Estratégico, Supervisión y Coordinación Internacional....	6
6.2. Dirección de Análisis Financiero y Legal .....	8

# INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL – GESTIÓN 2021

## 1. INTRODUCCIÓN.

Para la gestión 2021, la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) promoverá la prevención, detección y lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas (LGI) y Financiamiento al Terrorismo (FT), respaldando las medidas de reactivación económica del Estado y contribuyendo a la solidez del sistema financiero, a medida que se supera la pandemia del COVID-19.

Asimismo, la UIF coadyuvará a la preparación del Estado para la Evaluación Mutua País, programada para las gestiones 2021 y 2022, a cargo del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFILAT).

En ese sentido, se pone a consideración de la población el presente documento de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2021, que resume los principales desafíos y señala los recursos previstos por la UIF para lograr lo señalado anteriormente y velando para que la información sea transparente y de acceso general.

## 2. MARCO LEGAL DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en sus Artículos 235, Numeral 4, y 241, Parágrafo II, establece como obligación de los servidores públicos “*rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública*”, atribuyendo a la sociedad civil organizada ejercer el Control Social a la gestión pública en todos los niveles del Estado.

Por su parte, el Artículo 37 de la Ley de Participación y Control Social establece que *“los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular”*.

En ese sentido, la UIF con el objeto de brindar información sobre su misión, objetivos y resultados previstos para la presente gestión, presenta al control social y sociedad en general el Informe de Rendición Pública de Cuentas – Audiencia Inicial 2021.

### 3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

La UIF es una entidad descentralizada, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), encargada normar el régimen de lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en consulta con el MEFP y las autoridades de supervisión; investigar los casos en los que se presume la comisión de delitos de legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento al terrorismo y otros de su competencia; y realizar el análisis, tratamiento y transmisión de información para prevenir y detectar los delitos señalados<sup>1</sup>.

#### Misión.

*“La Unidad de Investigaciones Financieras es una entidad pública descentralizada y especializada en la Lucha contra el Lavado de Dinero y*

---

<sup>1</sup> Ley N° 393, Artículo 495, parágrafo I.

*Financiamiento al Terrorismo y Delitos Precedentes, encargada de prevenir, detectar e implementar medidas de control a través de la emisión de normas, análisis estratégico e inteligencia financiera y patrimonial con innovación tecnológica para contribuir a la lucha contra el crimen financiero”<sup>2</sup>.*

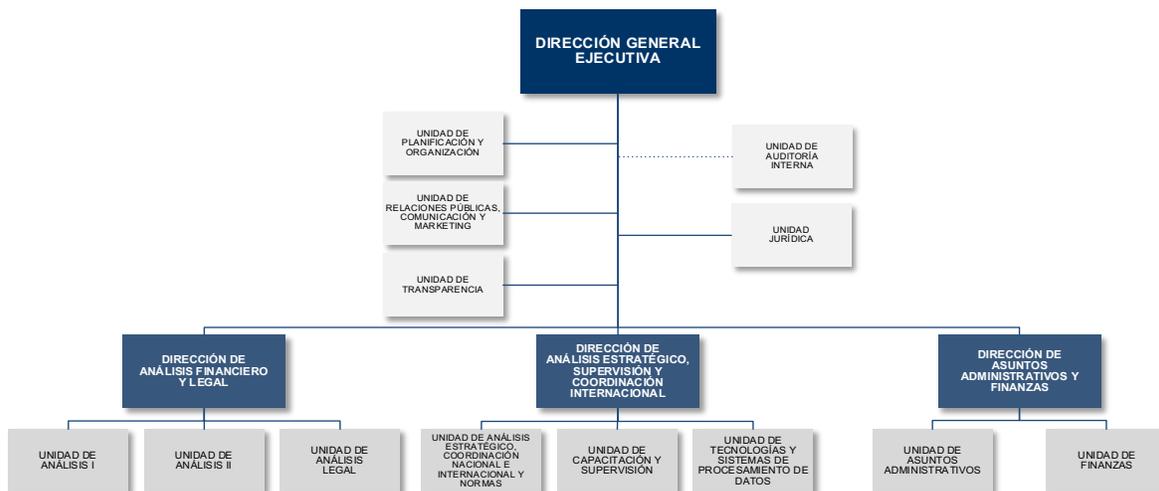
### Visión.

*“Constituirnos en la entidad estatal referente a nivel nacional e internacional en la Lucha contra el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y Delitos Precedentes con eficiencia, eficacia y transparencia para contribuir en la lucha contra el crimen financiero”<sup>3</sup>.*

### Estructura Organizacional.

La Unidad de Investigaciones Financieras está conformada por una Dirección General Ejecutiva, cinco unidades de apoyo y asesoramiento, dos direcciones sustantivas u operativas y una dirección administrativa financiera, como se observa a continuación:

#### Estructura Organizacional de la Unidad de Investigaciones Financieras



FUENTE: Unidad de Investigaciones Financieras - Unidad de Planificación y Organización.

<sup>2</sup> Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Unidad de Investigaciones Financieras, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 747, de 29 de agosto de 2016.

<sup>3</sup> Ídem.

#### 4. ACCIONES DE CORTO PLAZO.

El Plan Operativo Anual 2021 inicial de la entidad, contempla el cumplimiento de cuatro Acciones de Corto Plazo que se constituyen en objetivos institucionales para la gestión 2021:

1. Contribuir a la lucha contra la LGI/FT mejorando la eficacia y eficiencia en los procesos de inteligencia financiera y/o patrimonial.
2. Fortalecer el sistema preventivo, las medidas de mitigación y los mecanismos de cooperación y coordinación en materia de LGI/FT.
3. Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento de la prestación de servicios considerando el marco jurídico y los estándares de seguridad.
4. Fortalecer la gestión institucional a través de la implementación de mecanismos de control interno posterior y de prevención en lucha contra la corrupción.

#### 5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.

Para la gestión 2021, la UIF tiene asignado un presupuesto de Bs23.132.001,00 (veintitrés millones ciento treinta y dos mil un 00/100 bolivianos)<sup>4</sup>, distribuidos de la siguiente manera:

---

<sup>4</sup> Ley N° 1356 de 28 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto General del Estado para la gestión 2021.

### Presupuesto inicial de la Unidad de Investigaciones Financieras Gestión 2021

Grupo de gasto	Descripción grupo	Presupuesto Inicial (En Bs)
10000	Servicios Personales	16.123.228
20000	Servicios No Personales	4.987.620
30000	Materiales y Suministros	1.566.153
40000	Activos Reales	420.000
70000	Transferencias	35.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO INICIAL</b>		<b>23.132.001</b>

FUENTE: Sistema de Gestión Pública – SIGEP

Nota: El total del presupuesto es financiado por el Tesoro General de la Nación – TGN.

El 70% de los recursos disponibles se encuentra destinado al pago del Grupo de Gasto 10000 denominado Servicios Personales, que incluye los pagos al personal de la entidad, lo cual refleja la naturaleza de servicio de la UIF, en sus funciones de análisis financiero, legal y normativo, además del apoyo administrativo.

El presupuesto disponible para la gestión 2021 es 15% menor al de gestiones anteriores, aspecto que refleja el efecto de la pandemia del COVID-19 y la suspensión de la actividad laboral durante los meses de abril y mayo de 2020.

### Presupuesto Inicial por Grupo de Gasto Gestiones 2019-2021

Grupo de Gasto	Descripción Grupo	Presupuesto		
		Gestión 2019	Gestión 2020	Gestión 2021
10000	Servicios Personales	17.465.237	18.097.510	16.123.228
20000	Servicios No Personales	7.709.853	6.506.353	4.993.620
30000	Materiales y Suministros	1.807.570	1.357.632	1.560.153
40000	Activos Reales	1.019.647	1.027.000	420.000
50000	Transferencias	0	77.088	0
70000	Servicios Personales	34.000	34.000	35.000
<b>TOTALES</b>		<b>28.036.307</b>	<b>27.099.583</b>	<b>23.132.001</b>

FUENTE: Sistema de Gestión Pública - SIGEP

## 6. RESULTADOS ESPERADOS PARA LA GESTIÓN 2021.

El principal resultado esperado para la gestión 2021 es fortalecer los mecanismos internos y de coordinación interinstitucional facilitando la prevención y lucha contra los delitos de LGI, FT y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM). Además, de gestionar la preparación del Estado para la Evaluación Mutua País, a cargo del GAFILAT.

Para el logro de este resultado, las unidades organizacionales de la UIF contribuirán de la siguiente manera:

### 6.1. Dirección de Análisis Estratégico, Supervisión y Coordinación Internacional (DAES)

En el marco de las funciones que lleva adelante la Dirección de Análisis Estratégico, Supervisión y Coordinación Internacional, se tiene previsto asumir los siguientes compromisos para la gestión 2021:

#### **Elaborar la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR)**

La Evaluación Nacional de Riesgos es un documento que tiene la finalidad de identificar, evaluar y entender los riesgos en la LGI/FT y contribuir a la mitigación y resolución de los mismos.

#### **Ajustar y/o actualizar el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Lucha contra la LGI/FT.**

Contar con un Plan Nacional de Acción estratégica para fortalecer el Sistema Nacional de Lucha contra la LGI/FT, la misma que establecerá acciones por parte de las diferentes entidades públicas y privadas relacionadas en esta materia.

### **Simulacro de Evaluación Mutua País**

Se realizará un simulacro de Evaluación a la que el país será sometido para verificar el cumplimiento de estándares internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

### **Proponer y/o implementar la regulación específica en materia de LGI/FT para Sujetos Obligados**

Se analizarán y actualizarán los instructivos y lineamientos emitidos por la UIF como entidad encargada de normar a Sujetos Obligados<sup>5</sup> para la prevención y lucha contra la LGI/FT.

### **Elaborar y/o ajustar estudios estratégicos**

Contar con un documento que permita conocer los riesgos de LGI/FT e identificar nuevas tipologías en los sectores y/o actividades priorizadas.

### **Atender las actividades del Consejo Nacional de Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo (CNLFT) como Secretaria Técnica.**

Se organizará las sesiones del CNLFT y se implementarán las políticas y estrategias para fortalecer la lucha contra la LGI/FT.

### **Capacitar a Sujetos Obligados y Entidades involucradas en materia de lucha contra la LGI/FT y/o DP.**

Se fortalecerá los conocimientos de los Funcionarios Responsables, Analistas de Cumplimiento y Entidades Relacionadas en materia de LGI/FT.

---

<sup>5</sup> Se considera Sujeto Obligado a toda persona jurídica, pública o privada, que desempeñe alguna de las actividades señaladas en el artículo 3 del Reglamento de la Unidad de Investigaciones Financieras, Decreto Supremo N° 24771 de 31 de julio de 1997.

## **Gestionar de manera óptima los sistemas de información y la seguridad informática desde el Centro de Procesamiento de Datos**

Se garantizará la seguridad, operatividad y conectividad de los sistemas informáticos y la red intranet preservando los niveles de confidencialidad.

### **6.2. Dirección de Análisis Financiero y Legal (DAFL)**

La Dirección de Análisis Financiero y Legal es la instancia que centraliza, sistematiza y analiza la información remitida por los Sujetos Obligados, entidades públicas y privadas, y emite el Informe de Inteligencia Financiera y Patrimonial en atención a solicitudes de autoridades competentes<sup>6</sup>, Cooperación Internacional a través de las UIF análogas y del Grupo Egmont<sup>7</sup>, para prevenir y detectar la comisión de posibles delitos de LGI, FT y FPADM.

En ese sentido, se tiene previsto asumir los siguientes compromisos para la gestión 2021:

- Atender de manera oportuna las solicitudes de autoridades competentes, Cooperación Internacional a través de las UIF análogas para prevenir y detectar la comisión de posibles delitos de LGI, FT y FPADM.
- Procesar de manera oportuna los Reportes de Operación Sospechosa remitidos por los Sujetos Obligados.

---

<sup>6</sup> Solicitudes de Autoridades Competentes: solicitudes de jueces, fiscales, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Policía Boliviana, Interpol, entre otras.

<sup>7</sup> The Egmont Group of Financial Intelligence Units.